



Oviedo, 24 de marzo de 2015

Estimados compañeros y compañeras:

Tal y como ya os adelantamos en anteriores comunicaciones, la Junta de Gobierno, en su decidida apuesta por fomentar los medios alternativos de resolución de conflictos como posibles nuevos ámbitos de actuación profesional, y al igual que ya hizo en su momento con el Instituto para la Administración de la Mediación del ICAO, acordó, en sesiones celebradas el 28 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 2015, la puesta en marcha de la **CORTE DE ARBITRAJE DE OVIEDO**, integrada por el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo y por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Oviedo.

Supone ello, tal como establece el artículo 1º de sus Estatutos, la creación de un nuevo órgano colegial, al que se le encomendarán la administración de los arbitrajes que le sean sometidos, desarrollándose los procedimientos en el domicilio de la Cámara de Comercio de Oviedo, sita en el calle Quintana, 32, por ser esta, la “casa natural” de los principales destinatarios de estos procesos, es decir, los empresarios.

Se han establecido como requisitos para poder formar parte de la lista de árbitros de la Corte, el ser abogado ejerciente en el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, con una antigüedad mínima de diez años de ejercicio profesional efectivo a la fecha de cierre del plazo para incorporarse a la misma, que en esta primera ocasión será el día **12 de junio** inclusive, sin sanción alguna en su expediente que no haya sido cancelada, debiendo asimismo inscribirse -y acreditar una asistencia mínima del 80%- en el curso formativo que con periodicidad anual organizará al efecto el Centro de Estudios del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, exonerándose de este último presupuesto a quien acredite de modo fehaciente haber intervenido como árbitro en algún procedimiento o bien haya participado en algún otro curso sobre arbitraje, con, al menos, el mismo número de horas lectivas que el que organice el Colegio.

A tal efecto, os adjuntamos impreso de solicitud de incorporación a la Corte de Arbitraje, que deberá cumplimentarse y remitirse antes de la fecha indicada (12 de junio) por correo electrónico a la siguiente dirección: arbitraje@icaoviedo.es o bien presentarse físicamente en la sede colegial o en cualquiera de sus delegaciones, donde serán oportunamente tramitadas.



**ICA
OVIEDO**

Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo

Las solicitudes de quienes, por las razones expuestas, estén exentos de participar en el curso formativo, se tramitarán de modo automático. Las de los restantes, quedarán pendientes de la efectiva acreditación formativa, que será comprobada por la propia administración colegial, sin que los compañeros deban aportar en ese momento documento alguno adicional.

Se acompañan los Estatutos de la Corte y el Reglamento de Procedimiento. En muy pocos días os remitiremos el programa del primer curso, que será gratuito, constará de seis horas lectivas a desarrollar en tres tardes seguidas (martes, miércoles y jueves, dos ponencias de una hora por tarde) y se impartirá previsiblemente en el mes de junio.

Para cualquier duda sobre el particular, podéis dirigiros bien a quien suscribe (Telf. 985 240 702 – 985 240 783. Mail: icustareces@yahoo.es) bien a Pedro Alonso, Gerente del Colegio.

En la confianza de que resulte de vuestro interés, recibid un cordial saludo

Ignacio Cuesta Areces